RESOLUCION Nº 17/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

Fuerte Olimpo, 05 de mayo de 2021

VISTO: La nota presentada por Unidad Operativa de Contratación de fecha 03 de mayo de 2021, dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, en la cual informa que existe la necesidad de la realización del llamado para la Adquisición de Combustibles para la Gobernación de Alto Paraguay a través de un llamado a Licitación Pública Nacional, autorizada por el Equipo Económico Nacional, vista la imposibilidad de efectuar convenios con PETROPAR, por no contar con emblemas habilitados en el Departamento de Alto Paraguay, donde se eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "Elaboración del Pliego de bases y condicione particulares para cada Licitación corresponderá las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, la Ley Nº 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16º, El Gobierno Departamental tiene como objeto… Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17º, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador" ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones…y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY
RESUELVE:

RESOLUCION Nº 17/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" Y APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES RESPECTIVO.

Art.1º.- **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay**, a realizar el LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**……..

Art.2º.- **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y sus demás documentos para la realización de los actos administrativos para la "Adquisición de Combustibles", detallada en el Art. 1°……

Art.3º.- **COMUNICAR,** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)……

Art.4º.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, en coordinación con la Secretaria de Administración y Finanzas, de conformidad al artículo 22 de la Ley Nº 2.051/03 y su reglamentación dispuesta en el Decreto Nº 2992/2019……..…

Art.5º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar……

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador